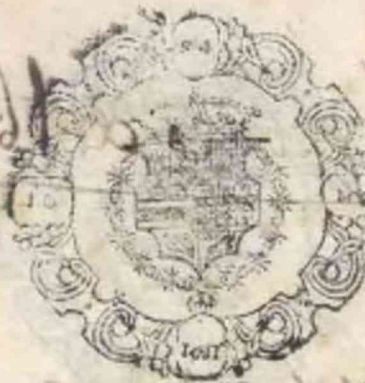




Diezmaravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y VNO.



reos forasteros y suso. lo qual brian Corda las bres y orde  
nancia lo denuncie y pda En la bren sea la bren con forme  
a ellas

A Perzjon de D. Juan Montis Juez de asequio Enq.  
dize que la murguante de denno Enquedada de dar la planta de la  
alameda de arajado y En que de la de este mes de febrero En que se  
Podia sacar no queda En ocho dias sea recuendo a la ciudad para  
que Orden de Escute y que para ello se entaquen los dueños  
de questa rueta = Vista por la Cud. la Corda que luego y n. se  
ordenanti se depara la libranza que sta a Corda de los años de 1707  
y para el jaso del Corte y la Carta de la alameda la qual se aya antes  
que se aya la murguante y respeto de la ocupaz. Conquese allon lo ff  
de D. Gregorio Saavedra y D. Juan Puzo Comis. p. Corregi-  
do y Sabas au. M. ma en suacion de las tueras quiete a la  
Salida de la fuente nombrada En su lugar a los D. Juan Guill  
y D. Al. perez mance leidores para que lo Escuten como  
se van Entendido =

Y de donde las perzjones de Par. granados a Rendador de la Rta  
del matadero y p. de alameda que de ella debe Enquedada de  
el sueldo de cinco mil y tantas. En que el alameda lo acaiso  
trado la p. matana que auido En el di. curso de su a Rendam. y lo ff  
muchas lacione que con forme a sus bren de a los Conuentos men-  
diantes y de su bren a la murguante que para poder dar satisfacion de lo que  
debe de ser de su bren. Interuio y que Corra de su bren a nueva mente  
la p. de la Rta para el año que viene que en su bren Juan de Gregori.

*Hameda*  
*Comis.*  
*Par. granados*  
*Par. Mat.*  
*Matadero*  
*Don.*

